 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)	Código: GC-FT-19
		Versión: 4
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 27/12/2021

NOMBRE FUTURO CONTRATISTA		CAMILO ANDRES CARRILLO VILLAMIZAR			CONTRATO N°	
C.C.	1.026.561.418					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL		RESPONSABLE	CUMPLE (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)		NUMERO DE FOLIOS	DOCUMENTO PÚBLICADO (Revisión realizada por el abogado de que lo publicado corresponda al contenido del expediente físico)
ETAPA PRECONTRACTUAL			SI	NO		
DOCUMENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD						
1	SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL	Área solicitante	X			
2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Área solicitante	X			
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Área solicitante	X			
4	SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	X			
5	INVITACIÓN A CONTRATAR	Área solicitante	X			
6	CORREO DE INVITACION A CELEBRAR CONTRATO (debe ser en el correo personal)	Área solicitante	X			
7	ESTUDIOS PREVIOS (Debe incluirse la matriz de riesgos)	Área solicitante	X			
8	ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			
9	CORREO DE ACEPTACION PARA CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			
10	FORMATO DE RELACION DE OTROS CONTRATOS	Área solicitante	X			
11	VERIFICACIÓN IDONEIDAD	Área solicitante	X			
12	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Área solicitante	X			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)

Código: GC-FT-19


Versión: 4

Página: 2 de 3

Vigente desde:
27/12/2021

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SENSIBLE DEL CONTRATISTA					
13	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Área solicitante	X		
14	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL DEL SIDEAP	Área solicitante	X		
15	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SIDEAP	Área solicitante	X		
16	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL SIGEP (Y SOPORTE DE APLICACION A LA ENTIDAD)	Área solicitante	X		
17	DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES DEL SIDEAP	Área solicitante	X		
18	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	Área solicitante	X		
19	TARJETA PROFESIONAL (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	X		
20	EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS	Área solicitante	X		
21	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Área solicitante	X		
22	REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) ACTUALIZADO (Conforme a actividad económica del RUT).	Área solicitante	X		
23	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	Área solicitante	X		
24	FORMATO CREACIÓN O ACTUALIZACION DE TERCERO EN CONTABILIDAD (SI APLICA)	Área solicitante		X	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DEL CONTRATISTA					
25	SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA DEL SIEAP (CERTIFICACIONES ACADÉMICAS, LABORALES Y OTROS CURSOS)	Área solicitante	X		
26	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL/ MATRICULA PROFESIONAL (SI APLICA)	Área solicitante	X		
27	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESION (SI APLICA, NO MAYOR A UN MES)	Área solicitante	X		
28	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN, NO MAYOR A UN MES	Área solicitante	X		


Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)	Código: GC-FT-19
		Versión: 4
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 27/12/2021

29	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE	Área solicitante	X			
30	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. VIGENTE	Área solicitante	X			
31	ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Área solicitante	X			
32	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL	Área solicitante	X			
33	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Área solicitante	X			

RESPONSABLE RADICACIÓN ETAPA PRE CONTRACTUAL:	NELSON DAVID MILLAN DELVALLE
ABOGADO RESPONSABLE REVISIÓN DOCUMENTOS:	


Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA</p> <p>Al Contestar Cite este No.: 2023 IE879 O 1 Fol: 2 Anex: 0 Origen: Sd:108 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Destino: SUBD. CORPORATIVA TOVAR ROSALES MARIA EUGENIA As unto: SOLICITUD CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA Observ.: NELSON MILLAN</p>	Código: GC- FT -20
	Versión: 3
	Página: 1 de 3
	Vigente desde: 24-08-2021

Para consultar el estado de su trámite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

Fecha de la solicitud: (1)	16/02/2023				
Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: Pilar Del Rocío García García				
	Emplea: Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático				
	Dependencia: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático				
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión	FONDIGER	X
Código Objeto Validación (4)	N/A				
Objeto del contrato (5)	Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en la elaboración y revisión de documentos técnicos derivados del análisis de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres en el Distrito Capital				
Obligaciones Específicas (6)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender, orientar y responder las solicitudes de consulta formuladas, en relación con el componente técnico enmarcado dentro del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos y brindar las recomendaciones más afines respecto a condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. 2. Apoyar las acciones de elaboración y revisión de documentos técnicos encaminados a fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, derivados de visitas de identificación de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. 3. Coadyuvar y brindar la orientación requerida respecto de la información concerniente a la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN), con el fin de fortalecer el conocimiento del riesgo de desastre y sus efectos. 4. Apoyar las actividades de coordinación para la atención de solicitudes que requieran de verificación inmediata de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo y que sean realizadas desde la central de información y telecomunicaciones de IDIGER. 5. Formular y realizar, en el marco de los procesos contractuales, el seguimiento de documentos geotécnicos y/o estructurales que fortalezcan el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos. 6. Coordinar con el supervisor aquellas actividades relacionadas directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta las solicitudes allegadas respecto del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos. 				


Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 3
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 24-08-2021


	Estudio	Postgrado	Formación (Curso)	Experiencia
Perfil Requerido (7)	Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Geológica o Geología	En áreas de Ingeniería Civil, estructuras, geotecnia, ciencias de la tierra o áreas relacionadas con la actividad a realizar. Homologable con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional adicional Experiencia	No Aplica	Experiencia General: Cuarenta y ocho (48) meses Específica: De las 48 meses de experiencia general, Doce (12) meses en evaluación técnica de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo



Pilar Del Rocío García García
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

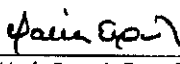

Elaboró: Nelson David Millan Deivalle – Profesional Especializado 222-23 

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 3
		Página: Página: 3 de 3
		Vigente desde: 24-08-2021

"El Número de Certificado y concepto de insuficiencia o inexistencia de Personal sólo tramitará la Subdirección Corporativa y A.D. - GTH".

Certificado No. **091-2023**

(8) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	<input type="checkbox"/>
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	<input checked="" type="checkbox"/>
 <hr/> María Eugenia Tovar Rojas Subdirectora Corporativa	
Verificado por: Área de Talento Humano 	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3272

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-1-100-101-203-22	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS	52,500,000.00
TOTAL:		52,500,000.00

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 1-100-203-479 de febrero 20 del 2023.

Bogotá D.C., 21 de febrero del 2023.

ROSALBA
TORO GARCIA

Firmado digitalmente por
ROSALBA TORO GARCIA
Fecha: 2023.02.21
17:35:07 -05'00'

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 3272

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-1-100-101-203-22	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS	52,500,000.00
01-15-0.5 % Tributarios		52,500,000.00
01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica		0.00
03-20-Administrados de Destinación Especifica		0.00
		52,500,000.00
		52,500,000.00

	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES	Código: GC- FT -76
		Versión: 3
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24-08-2021

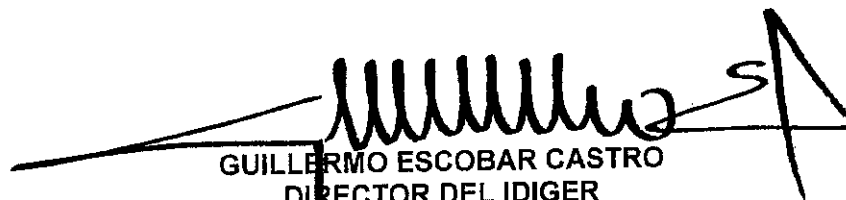
EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER – EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER

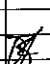
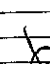
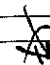
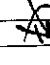
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especies características y necesidades técnicas expuestas por la subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, radicada en este Despacho mediante comunicación interna, junto con la respectiva justificación técnica para adelantar proceso de contratación de objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción de tres (03) Contratos de Prestación de Servicios profesionales con el siguiente objeto contractual: "Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en la elaboración y revisión de documentos técnicos derivados del análisis de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres en el Distrito Capital".

Se expide en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023.


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR DEL IDIGER
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO FONDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Nelson David Millán Delvalle – Profesional Especializado SARECC		14/02/2023
Revisó:	Pilar Del Rocio García – Subdirectora De Análisis de Riesgos		14/02/2023
Revisó:	Contratista FONDIGER		14/02/2023
Aprobó:	Nelson Rincón – Asesor Dirección		14/02/2023
Cc:			
Anexos			

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 14-02-2023 11:11
 Al Contestar Cite este Nro.:2023IE809 O 1 Fol:1 Anex:2
 Origen: Sr:91 - BUBD. DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C.GARCIA GARCIA PILAR DEL ROCÍO
 Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO
 Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS
 Observ.: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE

COMUNICACIÓN INTERNA

Para consultar el estado de su tramite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

PARA: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO,**
 Director General – Ordenador del gasto FONDIGER

DE: **PILAR DEL ROCÍO GARCÍA GARCÍA**
 Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.

ASUNTO: Solicitud de autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con objetos iguales - FONDIGER.

Respetado Ingeniero Escobar,

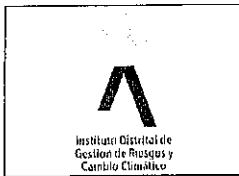
De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y respectiva autorización la justificación para adelantar el proceso de contratación directa de tres (03) profesionales para la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático, para desarrollar el presente objeto contractual: "Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en la elaboración y revisión de documentos técnicos derivados del análisis de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres en el Distrito Capital".

Cordialmente,

PILAR DE ROCÍO GARCÍA GARCÍA
 Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Proyectó: Ing. Nelson David Millan Delvalle
 Anexos: 02 Folios





**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE OBJETOS IGUALES**

Código: GC- FT -77

Versión: 2

Página: 1 de 2


Vigente desde:
24-08 -2021

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO**

Con toda atención me permito solicitar la expedición de una certificación mediante la cual se autorice la contratación de tres (03) personas que ejecutarán objetos iguales, teniendo en cuenta la Línea de Inversión con recursos FONDIGER – Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos y que a su vez, la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático tiene como meta en el Plan de Acción – FONDIGER, la elaboración y actualización de estudios de riesgos y cambio climático, este programa comprende el estudio del riesgo y el cambio climático, la identificación continua y el análisis de escenarios de riesgo y cambio climático, así como la transferencia de conocimientos expresados en información y resultados a los usuarios que deben o están en la posibilidad de reglamentar y tomar decisiones para la planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial, la infraestructura y la vivienda. En tal sentido, se hace indispensable contar con más de un contratista (profesionales) que coadyuve con la atención del alto volumen de solicitudes y requerimientos de la comunidad y de las diferentes entidades que conforman el Distrito Capital; que entre otras actividades desarrolle:

1. Atender, orientar y responder las solicitudes de consulta formuladas, en relación con el componente técnico enmarcado dentro del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos y brindar las recomendaciones más afines respecto a condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
2. Apoyar las acciones de elaboración y revisión de documentos técnicos encaminados a fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, derivados de visitas de identificación de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
3. Coadyuvar y brindar la orientación requerida respecto de la información concerniente a la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN), con el fin de fortalecer el conocimiento del riesgo de desastre y sus efectos.
4. Apoyar las actividades de coordinación para la atención de solicitudes que requieran de verificación inmediata de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo y que sean realizadas desde la central de información y telecomunicaciones de IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

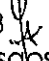


	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES	Código: GC- FT -77
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 24-08 -2021

5. Formular y realizar, en el marco de los procesos contractuales, el seguimiento de documentos geotécnicos y/o estructurales que fortalezcan el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.
6. Coordinar con el supervisor aquellas actividades relacionadas directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta las solicitudes allegadas respecto del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.


Así las cosas, la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático busca personas idóneas que presten sus servicios profesionales con conocimientos y/o experiencia especial, con el ánimo de apoyar y brindar orientación a la comunidad para generar información clara y efectiva respecto del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, con el fin de que puedan atender situaciones de riesgo que lleguen a presentar y generar su prevención de manera oportuna.

En consecuencia, y con el fin de cumplir a cabalidad con la referida Meta Proyecto, se establece la necesidad de contratar tres (03) personas cuyo objeto contractual consiste en:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO CAPITAL".

Elaboró: Nelson David Millan Delvalle – Profesional Especializado 222-23 
Vto Bno: Pilar del Rocío García García – Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático 
Reviso: Contratista FODIGER
Aprobó: Nelson Rincón – Asesor Dirección 

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Código: GC-FF-75
		Versión: 3
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 18/11/2021

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2023

Señor

CAMILO ANDRES CARRILLO VILLAMIZAR

ing.civil.carrillo@gmail.com

Ciudad

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales

Respetado Señor Carrillo

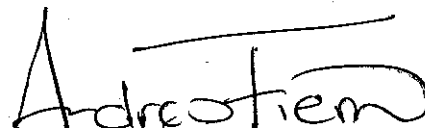
Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales con el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO- IDIGER en representación del FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-FONDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en **"Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en la elaboración y revisión de documentos técnicos derivados del análisis de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres en el Distrito Capital"**.

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER en representación del FONDIGER, con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,


JORGE ANDRÉS FIERRO SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL IDIGER (e)
Decreto 077 de 20 de Febrero de 2023
ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER

Anexo: Estudios Previos
 Proyectó: Nelson David Millán Delvalle – Profesional Especializado 222-23
 Revisó: Pilar Del Rocío García – Subdirectora de Análisis

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



BOGOTÁ D.C.

Nelson David Millan del Valle <nmillan@idiger.gov.co>

INVITACION PARA CELEBRAR CONTRATO FONDIGER

Nelson David Millan del Valle <nmillan@idiger.gov.co>
Para: Camilo Carrillo <ing.civil.carrillo@gmail.com>
CC: Jairo William Torres Becerra <jtorres@idiger.gov.co>

28 de febrero de 2023, 12:09

Bogotá 28/02/2023

Respetado Señor

CAMILO ANDRES CARRILLO VILLAMIZAR

Me complace extender a usted invitación formal para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales con el FONDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en: " Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en la elaboración y revisión de documentos técnicos derivados del análisis de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres en el Distrito Capital "

Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que, de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a remitir la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo que se maneja para la modalidad de contratación directa.




Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal.


Muchas gracias

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NELSON DAVID MILLAN DELVALLE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ASISTENCIA TECNICA
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2734
Diagonal 47 # 77A - 09 Interior 11
www.idiger.gov.co

3 archivos adjuntos

-  **5.GC-FT-75 Formato invitación a celebrar contrato_CC_FONDIGER.pdf**
194K
-  **8.GC-FT-74 Formato aceptación para celebrar contrato_CC_FONDIGER.pdf**
257K
-  **7. Estudios Previos CC.pdf**
455K

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 1 de 10
		Vigente desde: 24-08-2021

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	28/02/2023		
Dependencia solicitante:	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático		
Fuente: Señale con una X	IDIGER		FONDIGER X
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC	80111600	
	Valor Estimado según Plan	\$ 52.500.000	
	Tipo de Presupuesto Asignado	FONDIGER	
PROYECTO	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.		
META DEL PROYECTO	N/A		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Pilar del Rocío García García Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definió en su Artículo 1º, la Gestión del Riesgo de Desastres, como "un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

Conforme a lo previsto en el Parágrafo 1º del Artículo 29, la precitada norma, previó que, en los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiría una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3º, 6º y 75 de la Ley 617 de 2000.

En consecuencia, el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 546 del 27 de diciembre de 2013, transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -SDGR-CC- con el objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

Adicionalmente, mediante el Artículo 8º del precitado Acuerdo se transformó el FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS -FOPAE- en el "INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO", determinando que corresponde a un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la "Secretaría Distrital de Ambiente", cuyas funciones fueron reglamentadas mediante el Decreto Distrital 173 de 2014; y mediante el Artículo 12 creó EL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO "FONDIGER", como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, tal como lo establece el Decreto 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC, con el objeto de obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación,

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 2 de 10
		Vigente desde: 24-08-2021

conurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático y cuya ordenación del gasto y representación, estará a cargo del Director General del IDIGER.

Bajo este contexto, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante el Acuerdo 007 de Julio 1 de 2016, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en su literal C, de su Artículo 2º, las funciones de la Dirección General con respecto al Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –FONDIGER- entre las que se encuentran: "(...) 1. Ejercer la ordenación del gasto del Fondiger. 3. Estructurar y administrar el banco de Proyectos de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático. 4. Dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Riesgos y Cambio Climático. 5. Dirigir el desarrollo de actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos FONDIGER. 6. Verificar la adecuada ejecución de los recursos del Fondo que hayan sido destinados a la financiación o coordinación de proyectos o programas (...)".

Como instrumento de planeación y gestión, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -SDGR-CC, cuenta con el PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO - PDGRCC para Bogotá 2018-2030, el cual fue aprobado por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante el Acuerdo 001 del 09 de noviembre de 2018 y adoptado mediante el Decreto 837 de 2018, constituyéndose en el instrumento de planificación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR – CC.


El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, orienta las acciones para el conocimiento del riesgo de desastres, del cambio climático y sus efectos, la reducción del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático y el manejo de emergencias y desastres. Tiene como objetivo aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones orientadas a la reducción del riesgo, las cuales contribuyen a la seguridad, bienestar, mejorar la calidad de vida de las personas, generando una protección y salvaguarda de sus derechos.

Teniendo en cuenta la Línea de Inversión con recursos FONDIGER – Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos y que a su vez, la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático tiene como meta en el Plan de Acción – FONDIGER, la elaboración y actualización de estudios de riesgos y cambio climático, este programa comprende el estudio del riesgo y el cambio climático, la identificación continua y el análisis de escenarios de riesgo y cambio climático, así como la transferencia de conocimientos expresados en información y resultados a los usuarios que deben o están en la posibilidad de reglamentar y tomar decisiones para la planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial, la infraestructura y la vivienda.

Por otro lado, y en concordancia con lo estipulado en el Decreto 2157 de 2017, en lo relacionado con la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, se requiere desarrollar acciones o propuestas de instrumentos de gestión del riesgo que apoyen el cumplimiento de la norma y que contribuyan en la definición de acciones de conocimiento y reducción de riesgos en la ciudad.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios de un profesional con título en Ingeniero Civil o Ingeniería Geológica o Geología y título de postgrado en áreas de Ingeniería Civil, estructuras, geotecnia, ciencias de la tierra o áreas relacionadas con la actividad a realizar. Homologable con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional adicional; con mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia general y que acredite de los cuarenta y ocho meses de experiencia general, doce (12) meses en evaluación técnica de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que contribuya a fortalecer el conocimiento del riesgo a través de la ejecución de actividades relacionadas con la atención de visitas técnicas (Radicalizados o eventos), para identificar condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo y dar recomendaciones inmediatas en función de las políticas e instrumentos de gestión del riesgo de desastres a nivel distrital.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT-22
		Versión: 3
		Página: 3 de 10
		Vigente desde: 24-08-2021

regional y nacional.

El profesional requerido será contratado con recursos del FONDIGER, los cuales fueron asignados a través de la subcuenta de: Conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, en correlación con las obligaciones que hacen parte del objeto contractual y que se encuentran dirigidas al cumplimiento de los procesos de gestión del riesgos de desastres, en el marco del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030 y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital.

Como apalancamiento financiero para la consecución de esta meta, la Junta Directiva de FONDIGER, mediante el Acuerdo 007 de 2021, efectuó la asignación presupuestal al IDIGER para avanzar en la materialización de acciones previstas por la Subdirección DE Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático en lo corrido de las vigencias 2022 y 2023, por lo cual se cuenta con la partida presupuestal necesaria para efectuar el proceso de contratación del profesional requerido en el presente estudio previo.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, mediante el **CORDIS No. 2023IE879 de fecha 16-02-2023**, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, certificó la inexistencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil antes señalado.

Actualmente IDIGER no cuenta con funcionarios en la planta de personal suficientes para adelantar efectivamente las actividades previstas o relacionadas con el objeto a contratar y que para el caso particular se quiere contratar la prestación el servicio por un término superior a cuatro (4) meses.


Por otra parte, resulta imperioso señalar que, si bien es cierto el Numeral 4º, del Literal d) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 "*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*" establece que, corresponde a los alcaldes "*Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado*".

Así las cosas, resultaría probable que, las apropiaciones presupuestales requeridas para la creación de empleos temporales, excedan el monto global destinado para gastos de personal en el presupuesto aprobado, lo cual, además de constituirse en una restricción de orden legal, representaría un riesgo adicional que solo tendrá la vocación de hacer presencia luego de la conclusión efectiva de los respectivos estudios, por tanto, desterrar la herramienta del Contrato Estatal otorgada por el legislador y el constituyente, podría situar en grave riesgo no solo la misionalidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, sino los derechos fundamentales de sus usuarios.

Por lo anterior y en armonía con lo dispuesto en el Numeral 6.1 de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública y en concordancia con lo señalado en la Circular Conjunta No. 001 del 10 de enero de 2023, emitida por la Secretaría Jurídica y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., una vez verificada la necesidad de contratar los servicios requeridos a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como resultado de la carencia de personal en la planta y expuestas las consideraciones con las cuales se justifican, y en el marco de los postulados del principio de responsabilidad (Art. 90 de la CP), los riesgos de crear empleos de planta temporal en un inmediato presente sin estudios ni apropiaciones presupuestales asignadas, se procede a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales el cual se satisface la misma por un plazo que supera los cuatro (4) meses.

Por lo cual resulta conveniente la contratación de un profesional con título en Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica o Geología y título de postgrado en áreas de Ingeniería Civil, estructuras, geotecnia, ciencias de la tierra o áreas relacionadas con la actividad a realizar, con mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia general y que acredite de los cuarenta y ocho meses de experiencia general, doce (12) meses en evaluación técnica de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que contribuya a fortalecer

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 4 de 10
		Vigente desde: 24-08-2021

el conocimiento del riesgo a través de la ejecución de actividades relacionadas con la atención de visitas técnicas (Radicados o eventos), para identificar condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo y dar recomendaciones inmediatas en función de las políticas e instrumentos de gestión del riesgo de desastres a nivel distrital, regional y nacional. Las actividades serán ejecutadas durante un plazo de 7 meses.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, se requiere la contratación de una persona descrita con el perfil anterior que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, y además de cuenta con capacidad jurídica para ello.

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en la elaboración y revisión de documentos técnicos derivados del análisis de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres en el Distrito Capital

3.1 PERFIL

Señale con una X

Núcleo básico del conocimiento
(Registre el nombre de título exigido)

Curso		NA
Bachiller		NA
Técnico		NA
Tecnólogo		NA
Profesional	X	Ingeniería Civil o Ingeniería Geológica o Geología
Posgrado	X	En áreas de Ingeniería Civil, estructuras, geotecnia, ciencias de la tierra o áreas relacionadas con la actividad a realizar. Homologable con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional adicional

3.2 EXPERIENCIA:

Requiere

Si	X	No
----	---	----

Meses

Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional

General

X


Específica

De los 48 meses de experiencia general, doce (12) meses en evaluación técnica de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo
--

Número de horas curso

--

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 5 de 10
		Vigente desde: 24-08-2021

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	Número	Descripción
Producto	80111600	Servicios de personal temporal

5. ANALISIS DEL SECTOR

Para la prestación de servicios profesionales que celebra la Entidad con personas naturales, se maneja la Directiva 001 de 2021, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la Directiva 001 de 2021, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del FONDIGER.

El valor total del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500.000) MCTE , incluido demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El IDIGER en representación del FONDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados. En este caso particular un profesional con título como título en Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica o Geología y título de postgrado en áreas de Ingeniería Civil, estructuras, geotecnia, ciencias de la tierra o áreas relacionadas con la actividad a realizar, con mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia general homologable con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional adicional; y que acredite de los cuarenta y ocho meses de experiencia

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GC- FT -22

Versión: 3

Página: 6 de 10

Vigente desde:
24-08-2021

general, doce (12) meses en evaluación técnica de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo

Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia mediante la Directiva No. 001 de enero 5 de 2021, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP CASO IDIGER:	NA	Valor CDP	NA	Fecha CDP NA
CDP CASO FONDIGER	3272	Valor CDP	\$52.500.000	21/02/2023

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.

9. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:


Contrato de Prestación de Servicios profesionales

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Atender, orientar y responder las solicitudes de consulta formuladas, en relación con el componente técnico enmarcado dentro del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos y brindar las recomendaciones más afines respecto a condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
2. Apoyar las acciones de elaboración y revisión de documentos técnicos encaminados a fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, derivados de visitas de identificación de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
3. Coadyuvar y brindar la orientación requerida respecto de la información concerniente a la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN), con el fin de fortalecer el conocimiento del

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 7 de 10
		Vigente desde: 24-08-2021


riesgo de desastre y sus efectos.

4. Apoyar las actividades de coordinación para la atención de solicitudes que requieran de verificación inmediata de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo y que sean realizadas desde la central de información y telecomunicaciones de IDIGER.
5. Formular y realizar, en el marco de los procesos contractuales, el seguimiento de documentos geotécnicos y/o estructurales que fortalezcan el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.
6. Coordinar con el supervisor aquellas actividades relacionadas directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta las solicitudes allegadas respecto del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Presentar informe correspondiente al período facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 8 de 10
		Vigente desde: 24-08-2021

11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
15. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7	Meses	--	días
---	-------	----	------

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.


10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**, y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 9 de 10
		Vigente desde: 24-08-2021

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse a FIDUCOLDEX S.A ENCARGO FIDUCIARIO 106903 con Nit. 800.178.148-8, según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, el IDIGER podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por el IDIGER a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO


La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el/la **Subdirector(a) de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia, en cumplimiento de lo anterior deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo la etapa pre contractual, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación, entre otras) y pos contractual.

12 ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG.

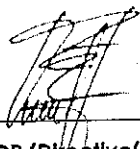

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 10 de 10
		Vigente desde: 24-08-2021

13 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

14 FIRMA DE RESPONSABLES

	
ESTRUCTURADOR (Directivo(a) Solicitante) NOMBRE: Pilar del Rocío García García CARGO: Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.	ESTRUCTURADOR (Profesional o Técnico) Asignado NOMBRE: Nelson David Millan Del Valle CARGO: Profesional Especializado 222-23 – Asistencia Técnica

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h3>Aceptación para Celebrar Contrato</h3>	Código: GC-FT-74
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 30/09/2021

Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2023

Doctor (a)
JORGE ANDRES FIERRO SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL IDIGER (E)
Decreto 077 de 20 de Febrero de 2023
REPRESENTANTE LEGAL
 Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios profesionales.

Respetado Doctor Fierro:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios profesionales y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: **"Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en la elaboración y revisión de documentos técnicos derivados del análisis de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres en el Distrito Capital"**. Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Aceptación para Celebrar Contrato

Código: GC-FT-74

Versión: 2

Página: 1 de 2

Vigente desde: 30/09/2021

7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es no responsable de IVA y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.
9. Que no estoy reportado en el último Bolefín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Bolefín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	\$7.500.000
IVA (Si hay lugar)	-----
Valor Total	\$52.500.000

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER en representación del FONDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

Camilo Carrillo

CAMILO ANDRES CARRILLO VILLAMIZAR
C.C. 1.026.561.418 de Bogotá

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Nelson David Millan del Valle <nmillan@idiger.gov.co>

INVITACION PARA CELEBRAR CONTRATO FONDIGER

Camilo Carrillo <ing.civil.carrillo@gmail.com>
Para: Nelson David Millan del Valle <nmillan@idiger.gov.co>
CC: Jairo William Torres Becerra <jtorres@idiger.gov.co>

28 de febrero de 2023, 13:5

Buen día Ing. Jairo e Ing. Nelson

Agradezco de antemano tener en cuenta mi perfil para prestar los servicios profesionales requeridos.

De igual forma mediante el presente correo manifiesto la aceptación de la propuesta y adjunto formato devidamente suscrito para su información y fines pertinentes.

Cualquier inquietud estaré atento a resolverla.

Cordialmente,

Camilo Carrillo
3106982608

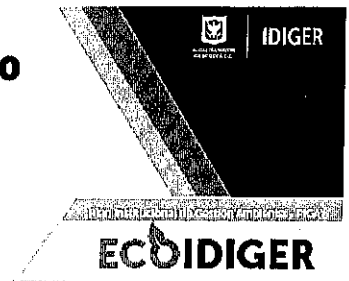
[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]



**No imprimas este documento
si no es necesario.**

El IDIGER apoya la política "*Cero Papel*" por el cuidado del medio ambiente, necesitamos de tu colaboración para tener un hogar sostenible



8.GC-FT-74 Formato aceptación para celebrar contrato_CC_FONDIGER (1) (1).pdf
275K

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES - APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020

Bogotá D. C., 28 DE Febrero de 2023.

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Artículo 17 Decreto 189 de 2020- persona natural y/o jurídica

Yo, CAMILO ANDRES CARRILLO VILLAMIZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.026.561.418, me permito informar que actualmente SI ____ . NO X, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
	Personería de Bogotá D.C.	1961 - 2023	10 meses	28/02/2023	27/12/2023

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 28 de Febrero de 2023

Firma:

Camilo Carrillo


Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar

C.C: 1.026.561.418

Teléfono: 3106982608

Correo: ing.civil.carrillo@gmail.com

Dirección: Calle 59#13-55 Apto 1801

	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: GC- FT -81
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24/08/2021

Fecha de la verificación:	<u>28/02/2023</u>
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Cédula: 1.026.561.418
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en la elaboración y revisión de documentos técnicos derivados del análisis de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres en el Distrito Capital

Requisito del IDIGER		Verificación Idoneidad				
		Constancias Presentadas por el futuro contratista		Cumple		
				Si	No	N. A.
Título o formación requerida: Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Geológica o Geología	Ingeniero Civil			X		
	Nombre Institución o Universidad: Universidad Nacional de Colombia Fecha de Grado: 13 de septiembre de 2013					
Posgrado requerido: En áreas de Ingeniería Civil, estructuras, geotecnia, ciencias de la tierra o áreas relacionadas con la actividad a realizar. Homologable con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional adicional	Especialista en Patología de la Construcción			X		
	Nombre Universidad: Universidad Santo Tomas Fecha de Grado: 02 de octubre del 2020					
Nombre de Curso Requerido: No Aplica	No Aplica					X
Número de horas de curso requeridas:	No Aplica					X
Número de años experiencia requerida General Cuarenta y ocho (48) meses Específica De los 48 meses de experiencia general, Doce (12) meses en evaluación técnica de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Entidad o Empresa		Número de años o meses	X		
	CONCRELAB SAS		51 meses 1 día			
	IDIGER (174/2019)		11 meses			
	IDIGER (291/2018)		5 meses			
	Total		67 meses 1 día			
Homologa estudio por experiencia Si ___ No ___X___						

Se hace constar que el futuro contratista cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y cuenta con la suficiente idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto contractual requerido. En estos términos, se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.


PILAR DEL ROCIO GARCIA GARCIA

Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Elaboró: Nelson David Millan Delvalle – Profesional Especializado 222-23

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Código: GC-FT-73
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde 18/11/2021

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-
IDIGER, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO DISTRITAL
PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C. - FONDIGER -**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 y el artículo 3º del Decreto 174 de 2014; y conforme a la verificación de la documentación realizada por Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

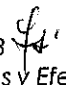


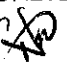
CERTIFICA QUE:

CAMILO ANDRES CARRILLO VILLAMIZAR identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.561.418 de Bogotá, ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

“Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en la elaboración y revisión de documentos técnicos derivados del análisis de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres en el Distrito Capital”.

Se expide en Bogotá, a los seis (06) días del mes de marzo de 2023.


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Nelson David Millán Del Valle – Profesional Especializado 222-23 
 Revisó: Pilar del Rocío García García – Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático 
 Revisó: Omar Hernández – Contratista FONDIGER 
 Aprobó: Nelson Rincón – Asesor Dirección 

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.